DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

El Alcalde Municipal de Yotoco - Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia Y en los Artículos 91 y 93 modificados por la Ley 1551 de 2012, de la Ley 136 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que, de acuerdo a los parámetros del Artículo 10 del Decreto 170 de 2001, el Alcalde Municipal es la autoridad competente en materia de transporte en la jurisdicción municipal.

2. Que, el Municipio de Yotoco - Valle del Cauca, adelanta la implementación de los planes de estrategias encaminadas para garantizar la óptima prestación del servicio en educación, dentro de los cuales se encuentra el acceso de permanencia de los estudiantes.

3. Que, el Municipio de Yotoco – Valle del Cauca expidió el Decreto No. 268 el 17 de Diciembre de 2024, por medio del cual se establecieron las tarifas y rutas para la prestación del servicio de transporte escolar durante la vigencia 2025 en el Municipio de Yotoco – Valle del Cauca.

4. Que, el trece (13) de Enero de 2025, mediante oficio bajo el Radicado No. E-2025-0129 del 13 de Enero de 2025, el Rector de la Institución Educativa Alfonso Zawadzky solicita transporte escolar para veintiséis (26) estudiantes de Grado Séptimo desde el Corregimiento de Mediacanoa hasta la Sede Jorge Eliecer Gaitán ubicada en la cabecera municipal, debido a que se presentó la novedad de apertura de dos (02) Grado Sexto (6) en la Sede Antonia Santos lo que ocasiona la ocupación de dos (02) aulas dispuestas para bachillerato de dicha Sede.

5. Que, el día tres (03) de Febrero de 2025, mediante oficio bajo el radicado No. E-2025-0598, padres y madres de familia del sector denominado La Virginia, solicitan el servicio de transporte escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Gabriela Mistral de la jornada de la mañana de los estudiantes que habitan el mencionado sector.

6. Que, en tal sentido, se hace necesario realizar una modificación al Decreto

DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

inicialmente expedido, en aras de incluir las dos (02) rutas solicitadas, buscando así garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a la mayor parte de la población estudiantil del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Decreto No. 268 del 17 de Diciembre de 2024 por medio del cual se establecieron las tarifas y rutas para la prestación del servicio de transporte escolar para la vigencia 2025 en el Municipio de Yotoco – Valle del Cauca, teniendo en cuenta lo esbozado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

# RUTA	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO	VALOR DIA POR RUTA 2025
1	DESDE LA MARIA, MIRAVALLE Y EL DELIRIO A LA SEDE 20 DE JULIO DE LA I.E. SAN JUAN BOSCO PRIMARIA Y VICEVERSA	$168.193.00
2	CORREGIMIENTO DE MIRAVALLE A LA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO BACHILLER Y VICEVERSA	$152.903.00
3	SECTOR SAJONIA Y CORREGIMIENTO EL CANEY A LA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$168.193.00
4	CORREGIMIENTO EL BOSQUE SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO BACHILLER RUTA 01 Y VICEVERSA	$203.361.00
5	CORREGIMIENTO EL BOSQUE A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO BACHILLER RUTA 02 Y VICEVERSA	$194.187.00
6	EL DELIRIO EL CRUCERO EL BOSQUE A LA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO BACHILLER	$183.484.00
7	EL DELIRIO EL CRUCERO EL BOSQUE A LA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO BACHILLER	$183.484.00

DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

8	SECTOR LA PLAYA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$183.484.00
9	CORREGIMIENTO DE LAS DELICIAS A LA SEDE CENTRAL DE SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$122.322.00
10	CAMPO ALEGRE, RAYITO (LA NEGRA) A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$168.193.00
11	LA COLONIA ALTA (YARUMAL) A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$137.613.00
12	SECTOR DE LA COLONIA A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO BACHILLER Y VICEVERSA	$137.613.00
13	CORREGIMIENTO CAMPO ALEGRE A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$168.193.00
14	CORREGIMIENTO DE DOPO A LA SEDE SAN JUAN BOSCO RUTA 1 Y VICEVERSA	$160.548.00
15	CORREGIMIENTO DE DOPO CASERIO SECTOR CANCHA A LA SEDE SAN JUAN BOSCO RUTA 2 Y VICEVERSA	$160.548.00
16	SECTOR DE ALTO SAN JUAN A LA SEDE CENTRAL SAN JUAN BOSCO Y VICEVERSA	$168.193.00
17	CRUCERO DE LA RIVERA A LA SEDE DIEGO RENGIFO SALAZAR DE EL BOSQUE-PRIMARIA Y VICEVERSA	$137.613.00
18	CRUCERO DE LA RIVERA A LA SEDE DIEGO RENGIFO SALAZAR DE EL BOSQUE - PRIMARIA Y VICEVERSA	$137.613.00
# RUTA	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTREPARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**	**VALOR DIA POR RUTA 2025**
19	VEREDA CORDOBITAS A LA SEDE CENTRAL DE GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$168.193.00
20	VEREDA COLORADOS (EL DORADO) EL CHINCHE Y MEJORANA A LA SEDE GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$152.903.00
21	SECTOR DEL CARMELO A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$152.903.00

DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

22	SECTOR DE PALO NEGRO - VILLA TIJAR - ALTO JIGUALES LA A SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$152.903.00
23	VEREDA BUENOS AIRES Y MUÑECOS A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$200.303.00
24	SECTOR EL LAGO A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL (JORNADA MAÑANA) Y VICEVERSA	$206.419.00
25	SECTOR EL LAGO A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL (JORNADA TARDE) Y VICEVERSA	$206.419.00
26	CORREGIMIENTO JIGUALES A LA SEDE ATANASIO GIRARDOT Y VICENTE H CRUZ Y A LA GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$152.903.00
27	CORREGIMIENTO DE PUENTE TIERRA (CENTRO POBLADO) A LA SEDE CENTRAL DE GABRIELA MISTRALY VICEVERSA	$221.709.00
28	VEREDA DE CALIMITA Y SAJONIA A LA SEDE CENTRAL DE GABRIELA MISTRAL BACHILLER Y VICEVERSA	$168.193.00
29	VEREDA EL JARDIN SAJONIA SEDE GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$122.322.00
30	CALIMITA-LA CAPILLA A LA SEDE CENTRAL DE GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$168.193.00
31	CRUCE DE PALO NEGRO A LA SECE CENTRAL GABRIELA MISTRAL Y VICEVERSA	$168.193.00
32	SECTOR LA VIRGINIA A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL (BACHILLERATO)	$160.548.00
33	SECTOR LA VIRGINIA A LA SEDE CENTRAL GABRIELA MISTRAL (PRIMARIA)	$160.548.00
# RUTA	**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTREPARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY**	**VALOR DIA POR RUTA 2025**
34	PUNTA BRAVA Y PICAPIEDRA A LA I.E. ALFONSO ZAWADZKY Y VICEVERSA	$198.774.00
35	CORREGIMIENTO MEDIA CANOA RUTA 1 A LAS SEDES URBANAS DE I.E. ALFONSO ZAWADZKY Y VICEVERSA	$389.903.00

DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

36	CORREGIMIENTO MEDIA CANOA RUTA 2 A LAS SEDES URBANAS DE I.E. ALFONSO ZAWADZKY	$389.903.00
37	CORREGIMIENTO MEDIA CANOA VIA RIO FRIO RUTA 3 A LAS SEDES URBANAS DE I.E. ALFONSO ZAWADZKY	$203.361.00
38	CORREGIMENTO MEDIACANOA A LAS SEDES JHON F. KENEDDY -POLICARPA DE LA I.E ALFONSO ZAWADZKY Y VICEVERSA	$122.322.00
39	CORREGIMIENTO MEDIACANOA A LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN DE LA I.E. ALFONSO ZAWADZKY BACHILLER Y VICEVERSA	$122.322.00
40	VEREDA LOS PLANES EN MEDIACANOA ALFONSO ZAWADZKY BACHILLER Y VICEVERSA	$237.000.00
41	VEREDA LOS PLANES A LA SEDE ANTONIA SANTOS (M/CANOA) BASICA PRIMARIA Y GRADO 0 Y VICEVERSA	$172.780.00
VALOR TOTAL DIARIO RUTAS		**$7.334.755.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo que le sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Ana Mercedes Zabala Sepúlveda	Juan Carlos Amaya Muñoz	Luis Mario Valens Bedoya
Secretaria de Gobierno	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal

DECRETO No. 014
CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 268 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS Y RUTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE YOOCO - VALLE DEL CAUCA

36	CORREGIMIENTO MEDIA CANOA RUTA 2 A LAS SEDES URBANAS DE I.E. ALFONSO ZAWADZKY	$389.903.00
37	CORREGIMIENTO MEDIA CANOA VIA RIO FRIO RUTA 3 A LAS SEDES URBANAS DE I.E. ALFONSO ZAWADZKY	$203.361.00
38	CORREGIMENTO MEDIACANOA A LAS SEDES JHON F. KENEDDY -POLICARPA DE LA I.E ALFONSO ZAWADZKY Y VICEVERSA	$122.322.00
39	CORREGIMIENTO MEDIACANOA A LA SEDE JORGE ELIECER GAITAN DE LA I.E. ALFONSO ZAWADZKY BACHILLER Y VICEVERSA	$122.322.00
40	VEREDA LOS PLANES EN MEDIACANOA ALFONSO ZAWADZKY BACHILLER Y VICEVERSA	$237.000.00
41	VEREDA LOS PLANES A LA SEDE ANTONIA SANTOS (M/CANOA) BASICA PRIMARIA Y GRADO 0 Y VICEVERSA	$172.780.00
VALOR TOTAL DIARIO RUTAS		**$7.334.761.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo que le sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
Ana Mercedes Zabala Sepúlveda	Juan Carlos Amaya Muñoz	Luis Mario Valens Bedoya
Secretaria de Gobierno	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	Alcalde Municipal